Municipalidad de José Domingo Ocampos
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 203/2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2010 A LA EMPRESA CONSULTORIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL CONSULTOR RICARDO MONTEFILPO TARRAGO LA EJECUCION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA MATADERIA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, A SER FINANCIADAS CON LOS FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.-----

José Domingo Ocampos, 07 de julio de 2010.-

VISTA: La Resolución Nº 188/2.010 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución del "**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA MATADERIA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADAS CON LOS FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES**", por vía de la Contratación Directa Nº 08/2010; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **CONSULTORIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL; CADES Y LA EMPRESA INTERNATIONAL PROJECTS CENTER**;
Que, analizadas las propuestas y documentaciones presentadas, así como el cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **CONSULTORÍA GEOLOGICA Y AMBIENTAL CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL CONSULTOR RICARDO MONTEFILPO TARRAGO**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para la **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA MATADERIA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADAS CON LOS FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 08/2010 a la firma CONSULTORIA GEOLOGICA Y AMBIENTAL CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL CONSULTOR RICARDO MONTEFILPO TARRAGO, para la ejecución del **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA MATADERIA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADAS CON LOS FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES"**, cuya oferta aprobada alcanza la suma de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes, Doce Millones); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Secretario General
María de la Cruz Cabrera de Caballero
Secretaria General

Intendente Municipal